

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
STALLAERT S.A.
REPRESENTADA LEGALMENTE
POR EL SEÑOR INGENIERO
COMERCIAL JOSEANTONIO
WADIH BARCIONA ANTON, EN
SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL-----
C. AUTORIZADO: \$ 20,000.00-----
C. SUSCRITO : \$ 9,2000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparecen, por una parte el Señor Ingeniero **JOSEANTONIO WADIH BARCIONA ANTON** por los derechos que representa de la compañía **STALLAERT S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de Profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que vienen a celebrar esta escritura pública de **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA STALLAERT S.A.**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre



espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **STALLAERT S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este instrumento el señor Ingeniero **JOSEANTONIO WADIH BARCIONA ANTÓN**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **STALLAERT S.A.**, y como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha **quince de Diciembre del dos mil seis**, que se agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La compañía **STALLAERT S.A.** se constituyó mediante escritura pública, otorgada por el Notario Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el Abogado Marcos N. Díaz Casquete, con fecha del **veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa**, fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa. **B.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, elevo el capital social a **CINCO MILLONES DE SUCRES** y reformo el estatuto social de la compañía; mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el Abogado **Nelson Gustavo Cañarte A.**, con fecha del **veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro**; **C.-** La compañía **STALLAERT S.A., UNO)** realizó la conversión expresa de sus acciones representativas de su capital social, cambiándolas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** Fijó su capital social autorizado en **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cuyas acciones representativas fueron emitidas por el valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas; **TRES)** Aumentó su capital suscrito en **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de **QUINCE MIL** acciones nuevas, ordinarias y nominativas por valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas y; **CUATRO**) como consecuencia de aumento de capital antes referido se reformaron los artículos **QUINTO** y **SEXTO** de estatuto social de esta compañía, todo esto por escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el Dr. **Bolívar Peña Malta**, el **diez de Octubre del dos mil e** inscrita en el Registro Mercantil el **cinco de Enero del dos mil uno; D.- UNO**) Que en el Registro Oficial numero trescientos ochenta y nueve del uno de Noviembre del dos mil seis se publico por decreto mil novecientos setenta y cinco, por el cual se autoriza al Intendente de Compañías para que señale como capital mínimo para las compañías anónimas la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS**) Aun cuando la Resolución de la Intendencia de Compañías no ha sido publicada, la misma se dará a corto plazo; **TRES**) Existiendo cuentas por pagar, el Representante Legal ha dialogado en forma extraoficial con acreedores de la compañía para que estos aporten con cargo a dichas acreencias el saldo para completar los **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, obteniendo de ellos la aprobación para hacerlo.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **JOSEANTONIO WADIH BARCIONA ANTÓN**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **STALLAERT S.A.** y, como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha quince de Diciembre del dos mil seis, y cuya copia se anexó como habilitante para el presente instrumento, declara: **UNO**) Aumentar el capital autorizado de la compañía a **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS**) Aumentar el capital suscrito de la compañía en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los



Estados Unidos de América cada una, que se suscribe y paga conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha quince de Diciembre del dos mil seis.- **TRES**) Dejar constancia que el referido aumento de capital ha sido suscrito y fue pagado en su totalidad utilizando para este efecto: **A.-** Compensación de créditos por la suma de nueve mil nueve dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América, que equivalen a **doscientas veinticinco mil doscientas cuarenta y tres** nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene con; a) la compañía **EXICAR S.A.**, por la suma de **CUATRO MIL TRECE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los que equivalen a **cien mil trescientas cuarenta y siete** nuevas acciones ordinarias y nominativa de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, valor que será deducido de su saldo acreedor; b) el señor **JOSÉ ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI**, por la suma de mil **TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los que equivalen a **treinta y cuatro mil quinientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, valor que será deducido de su saldo acreedor; y c) la compañía **ALMACENES BOYACA S.A.**, por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los que equivalen a noventa mil **trecientas noventa y seis** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, valor que será deducido de su saldo acreedor. **B.-** El pago en efectivo o aporte numerario por la suma de **CIENTO NOVENTA 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, los que equivalen a **cuatro mil setecientos cincuenta y siete** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, por parte del señor **JOSÉ ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI**, el mismo que se realizará dentro de las setenta y dos horas subsiguientes a la celebración de la Junta General.- Los donas.



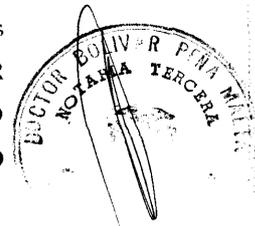
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
SUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



accionistas, han hecho renuncia expresa del derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital, por así convenir a sus intereses.- **CUATRO)** En virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera: **UNO) BANART LTD.**, conserva sus diecinueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; **DOS) PATSY HOLDING CORP.**, conserva sus **doscientas acciones** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; **TRES)** La compañía **ALMACENES BOYACA S.A.**, desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá noventa mil trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; **CUATRO)** El señor **JOSÉ ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI**, desde la inscripción del presente aumento luego de la emisión de sus acciones, tendrá treinta y nueve mil doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; **CINCO)** La compañía **EXICAR S.A.**, desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá **cien mil trescientas cuarenta y siete** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad.- Las acciones se emitirán a favor de los accionistas, una vez que se perfeccione legalmente el trámite de aprobación del instrumento público contentivo del aludido aumento de capital.- **CINCO)** Reformar el estatuto social de la compañía, en los artículos y con el texto siguiente: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de esta compañía es de **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, los que corresponden a doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por valor de **CUATRO CENTAVOS DÓLAR** cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas del **CERO CERO CERO CERO**



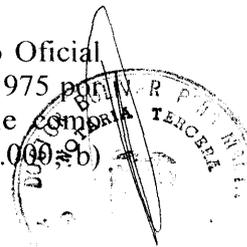
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA STALLAERT S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día viernes quince de Diciembre del dos mil seis, en sus oficinas que están situadas en el kilómetro uno y medio de la avenida Juan Tanca Marengo, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en forma Universal, de la compañía Stallaert S.A., contando con la concurrencia de sus accionistas, la compañía BANART LTD, constituida en las Islas Vírgenes, protectorado británico, debidamente representada por su apoderado Joséantonio Barcelona Antón, la que concurre con diecinueve mil ochocientos acciones de su propiedad, por valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, la compañía PATSY HOLDING CORP., constituida en Panamá, debidamente representada por su apoderado Jaime Fuentes Chedraui, la que concurre con doscientas acciones de su propiedad, por valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Las acciones referidas se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal.-

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a veinte mil acciones, por valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, ésta resolvió por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista, en forma Universal, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, los siguientes puntos que previamente a la instalación de esta Junta General fue acordado para que constituya el orden del día de esta sesión: a) Aumentar el capital social por compensación de créditos, y pago en efectivo; y fijación de nuevo capital autorizado.-

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista, en forma Universal, su titular señor Joseantonio Barcelona Antón y actúa de Secretario la Gerente General señora Judith Antón de Barcelona, quien deja constancia que formó la lista de las acciones y accionista concurrente a esta sesión en la forma señalada por la Ley de Compañías.-

La Gerente General de esta sociedad expresa: a) Que en Registro Oficial número 389 del 1 de Noviembre del 2006 se publicó el Decreto 1975 por el cual se autoriza al Intendente de Compañías para que señale el capital mínimo para las compañías anónimas la suma de US\$10.000.- b)



Aun cuando la Resolución de la Intendencia de Compañías no ha sido publicada, la misma se dará a corto plazo; c) Existiendo cuentas por pagar, ha dialogado en forma extraoficial con acreedores de la compañía para que éstos aporten con cargo a dichas acreencias el saldo para completar los US\$10.000, obteniendo de ellos la aprobación para hacerlo.-

La Junta General Extraordinaria de Accionista, luego de analizar en forma detenida el punto que consta señalado en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de VEINTE MIL votos que equivalen a las VEINTE MIL acciones por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, en que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y haciendo renuncia expresa a su derecho preferente de suscribir acciones en este aumento de capital, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Realizar un aumento de capital, por la suma de 9,200 dólares que equivalen a 230.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una de ellas, utilizando para este efecto: UNO) Compensación de créditos por la suma de US\$9.009,72 que equivalen a 225,243 nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de US\$0,04 de los Estados Unidos de América, que mantiene con; a) la compañía EXICAR S.A., por la suma de cuatro mil trece dólares y ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América, los que equivalen a 100.347 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una de ellas, valor que será deducido de su saldo acreedor; b) el señor JOSE BARCIONA CHEDRAUI, por la suma de mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, los que equivalen a 34.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una de ellas, valor que será deducido de su saldo acreedor; y, c) la compañía ALMACENES BOYACA S.A., por la suma de tres mil seiscientos quince dólares y ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, los que equivalen a 90.396 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una de ellas, valor que será deducido de su saldo acreedor. DOS) Realizar un aumento de capital, utilizando para este efecto el pago en efectivo o aporte en numerario por la suma de ciento noventa dólares con veinte y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, los que equivalen a 4.757 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una de ellas, por parte del señor JOSE BARCIONA CHEDRAUI, el mismo que se realizará dentro de las 72 horas hábiles subsiguientes a la suscripción de esta acta.-

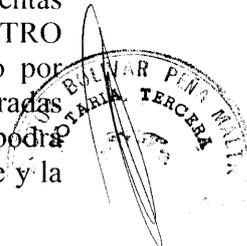
SEGUNDA: Que producto del aumento de capital antes detallado el capital social suscrito y pagado de STALLAERT S.A. se verá incrementado en la



suma de US\$.9.200,00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América), los que equivalen a 230.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una de ellas, por lo cual el capital social de la compañía STALLAERT S.A., quedará elevado de su capital actual de US\$.800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América), a la suma de US\$.10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América), pagados en su totalidad, el que estará dividido en 250.000 (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL) acciones ordinarias y nominativas por valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, que el capital autorizado se establece en la suma de US\$20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES de los estados unidos de América).-

TERCERA: Dejar constancia que en virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera: a) BANART LTD, conserva sus 19.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una; b) PATSY HOLDING CORP., conserva sus 200 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una; c) La compañía ALMACENES BOYACA S.A., desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 90.396 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; d) El señor JOSE BARCIONA CHEDRAUI, desde la inscripción del presente aumento luego de la emisión de sus acciones, tendrá 39.257 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; y, e) La compañía EXICAR S.A., desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 100.347 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad.-

CUARTA: A consecuencia del nuevo aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión, se reforma los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la compañía, referente al capital social, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga el referido aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de esta compañía es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, los que corresponden a doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas 000001 al 250.000, inclusive.- Cada título o certificado provisional podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y la



Guayaquil, 2 de Enero del 2.002

Señor
JOSÉANTONIO BARCIONA ANTÓN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de STALLAERT S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió a usted PRESIDENTE de dicha sociedad por un período de CINCO años, tal como se dispone en el literal a) del artículo vigésimo sexto del estatuto social vigente de dicha compañía.-

En consecuencia le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.-

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de esta compañía, la que fue autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 28 de Noviembre del 1.990, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Diciembre del 1.990, de fojas 30.955 a 30.970, número 3.456 de dicho Registro y anotada bajo el número 21.747 del Repertorio.-

Atentamente,

Judith Antón de Barciona
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ACEPTO el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 2 de Enero del 2.002-

José Antonio Barciona Antón
C.I. No. 0908892433

Dirección: kilómetro uno y medio de la Av. Juan Tanca Marengo.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

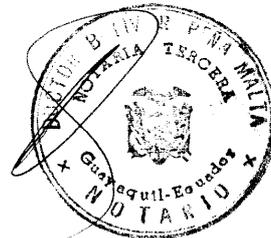
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **STALLAERT S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO BARCIONA ANTON**, de fojas **22.178 a 22.180**, Registro Mercantil número **4.107**, Repertorio número **6.310**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil dos.-




**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 59087
LEGAL: V. Burgos
AMANUENSE: F. Castillo
COMPUTO: M. Alvarado
ANOTACION-RAZON: J. Llaguno
REVISADO POR: NL

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANIA M. O. P. O. N. O. S. I. D. A. S.
BARCELONA ANTON JOSE ANTONIO WADIH
1969
GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCE
002 0399 0482
GUAYAS / GUAYAS
CARBO / CONCEPCION 1969



ECUADOR *****
ASADO JUDICIAL JUDICIAL
SUPERIOR INDOCOMERCIAL
JOSE ANTONIO BARCELONA
JUDITH ANTON
GUAYAS
2001701-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006



263 - 001 0908892433
NUMERO CEDULA

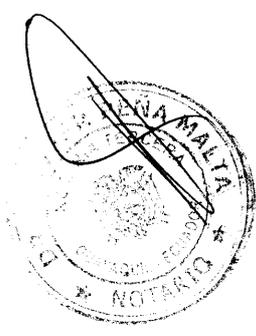


Elecciones
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

BARCELONA ANTON
JOSE ANTONIO WADIH

SAMBORONDON
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991103791001

RAZON SOCIAL: STALLAERT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANTON IZA JUDITH MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 24/12/1990

FEC. CONSTITUCION: 24/12/1990

FEC. INSCRIPCION: 14/03/1991

FEC. ACTUALIZACION: 02/07/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número:
S/N Intersección: AVENIDA AGUSTIN FREIRE Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE AL
CENTRO COMERCIAL DICENTRO Telefono Trabajo: 2681600 Fax: 2681603

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Judith A. de Barcena
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: JLETA525 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORSELLAN Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 02/07/2004 09:07:13

ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL SUR



Guayaquil 14 de Diciembre del 2006

Señor
Joseantonio Barciona Antón
Presidente
STALLAERT S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de acreedor de la compañía que usted representa, por la presente:

A) Le solicito que con cargo a dicha cuenta acreedora me sea pagada la suma de US\$1380, mediante la entrega de 34.500 acciones ordinarias y nominativas por valor de US\$0.04 cada una, las mismas que se emitirán una vez que se encuentre aprobado e inscrito el aumento de capital que deberá de efectuar su representada.

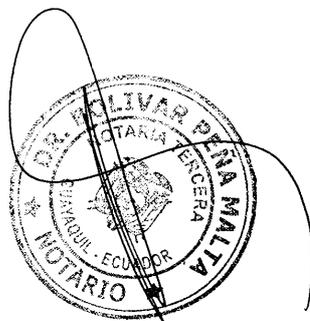
B) Lo autorizo, para que en mi nombre ponga en conocimiento de la solicitud detallada en el literal anterior a la Junta General de accionistas de su empresa, a fin de que conozca y decida sobre dicha solicitud y sobre el aumento de capital que deberá efectuarse para emitir las nuevas acciones.

C) El valor detallado en el literal A precedente, será descontado de mi cuenta acreedora el día en que se me entreguen las acciones.-

Atentamente,



José Barciona Chedraui



Guayaquil 14 de Diciembre del 2006

Señor
Joseantonio Barciona Antón
Presidente
STALLAERT S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

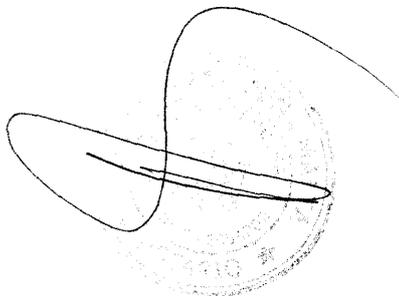
Conocedor de que se va a realizar un aumento de capital en la compañía que usted representa, agradeceré que considere esta, mi formal oferta de suscribir y pagar la suma de US\$190,28 que equivalen a 4.757 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04, pago que se efectuará en numerario.

Lo autorizo, para que en mi nombre ponga en conocimiento de la solicitud detallada en el literal anterior a la Junta General de accionistas de su empresa, a fin de que conozca y decida sobre dicha solicitud y sobre el aumento de capital que deberá efectuarse para emitir las nuevas acciones

Atentamente,



José Barciona Chedraui



Guayaquil 14 de Diciembre del 2006

Señor
Joseantonio Barciona Antón
Presidente
STALLAERT S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de acreedor de la compañía que usted representa, por la presente:

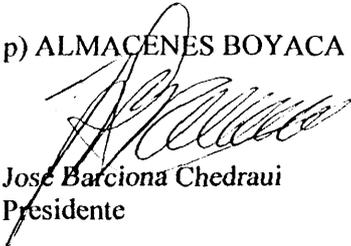
A) Le solicito que con cargo a dicha cuenta acreedora nos sea pagada la suma de US\$3615,84, mediante la entrega de 90.396 acciones ordinarias y nominativas por valor de US\$0.04 cada una, las mismas que se emitirán una vez que se encuentre aprobado e inscrito el aumento de capital que deberá de efectuar su representada.

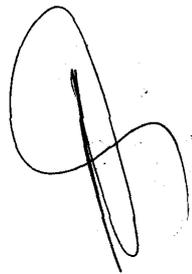
B) Lo autorizo, para que a nombre de nuestra representada ponga en conocimiento de la solicitud detallada en el literal anterior a la Junta General de accionistas de su empresa, a fin de que conozca y decida sobre dicha solicitud y sobre el aumento de capital que deberá efectuarse para emitir las nuevas acciones.

C) El valor detallado en el literal A precedente, será descontado de nuestra cuenta acreedora el día en que se nos entreguen las acciones.-

Atentamente,

p) ALMACENES BOYACA S.A.


Jose Barciona Chedraui
Presidente



Guayaquil 14 de Diciembre del 2006

Señor
Joseantonio Barciona Antón
Presidente
STALLAERT S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de acreedor de la compañía que usted representa, por la presente:

A) Le solicito que con cargo a dicha cuenta acreedora nos sea pagada la suma de US\$4013,88, mediante la entrega de 100.347 acciones ordinarias y nominativas por valor de US\$0.04 cada una, las mismas que se emitirán una vez que se encuentre aprobado e inscrito el aumento de capital que deberá de efectuar su representada.

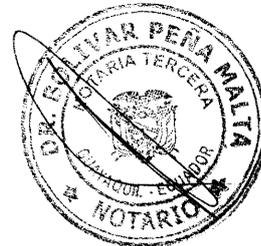
B) Lo autorizo, para que a nombre de nuestra representada ponga en conocimiento de la solicitud detallada en el literal anterior a la Junta General de accionistas de su empresa, a fin de que conozca y decida sobre dicha solicitud y sobre el aumento de capital que deberá efectuarse para emitir las nuevas acciones.

C) El valor detallado en el literal A precedente, será descontado de nuestra cuenta acreedora el día en que se nos entreguen las acciones.-

Atentamente,

p) EXICAR S.A.


Joseantonio Barciona Antón
Gerente General



Guayaquil, 2 de Enero del 2002

Señor
JOSE ANTONIO BARRICHOA ANTON
Ciudad,

De mis consideraciones:

Quisiera hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENIGAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió a usted GERENTE GENERAL de dicha sociedad por un periodo de CINCO años, tal como se dispone en el artículo Décimo Noveno del estatuto social vigente de dicha compañía.

En consecuencia, le corresponde a usted ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, como le dispuesto en el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía.

Las atribuciones siguientes constan en la escritura pública de constitución de esta compañía, la que fue autorizada por el Excmo. Sr. Jefe de Guayaquil Ab. Eduardo Fabre Espino, el 15 de Julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Julio del 1990, de tomo 17 331 a 17 336, número 1924 de dicho Registro y anotada con el número 12.177 del Repertorio.

Atentamente,

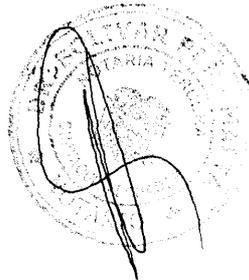
José Antonio Barrichoa Anton

José Antonio Barrichoa Anton
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Atte. (Por este instrumento que antecede) Guayaquil, 2 de Enero del 2002.

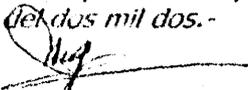
José Antonio Barrichoa Anton
C.I. No. 999999999999

Dirección: Kilómetro uno y medio de la Av. Juan León Cordero

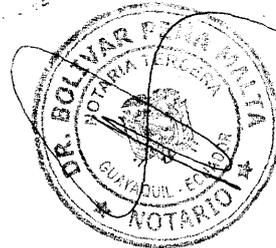


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EXICAR S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO BARRICHO ANTON**, de fojas **21.862 a 21.864**, Registro Mercantil número **4.046**, Repertorio número **6.208**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Libro 5988
Leg. C. I. Guayaquil
Anotación: Sr. Rodríguez
Computo: M. Alvarado
Anotación: Razon I. Cobena
Revisado: 



Guayaquil, 19 de Diciembre del 2001

Señor
JOSÉ BARCIONA CHEDRAU
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALMACENES BOYACA S.A., en sesión celebrada el día de hoy eligió a usted PRESIDENTE de dicha sociedad por un periodo de CINCO años, tal como se dispone en el artículo vigésimo tercero del estatuto social vigente de dicha compañía.- Reemplaza en dicho cargo a la señora Judith Antón de Barciona, quien renunció.-

Por tanto, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, para todo acto o contrato, así como en todos los asuntos relacionados con las operaciones industriales y civiles de la compañía, cuando intervenga individualmente con su sola firma, pudiendo inclusive comprar, vender permutar o constituir cualquier gravamen, a su arbitrio, sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, sin autorización de la Junta General, conforme lo previsto en el numeral 1) del artículo vigésimo octavo del estatuto social de la compañía.-

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de esta compañía, la que fue autorizada por el Notario Tercero de Guayaquil Dr. Bolívar Peña Malta el 16 de Agosto del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre del 2001, de fojas 130.514 a 130.536, número 30.143 de dicho Registro y anotada bajo el número 41.918 del Repertorio.-

Atentamente,

Judith A. de Barciona

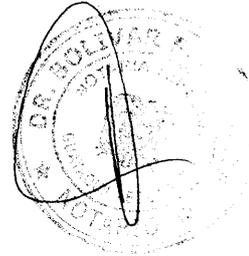
Judith Antón de Barciona
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO e nomenclamiento que antecede. Guayaquil, 19 de Diciembre del 2001.-

José Barciona Chedrau
José Barciona Chedrau

C.I. No. 0902618800

Dirección: kilómetro uno y medio de la Av. Juan Lanza Marengo.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ALMACENES BOYACA S.A.** a favor de **JOSE BARCIONA CHEDRAUI**, de fojas **21.856 a 21.858**, Registro Mercantil número **4.044**, Repertorio número **6.206**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **75.522**, del Registro Mercantil de 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-



[Handwritten signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 56578
LEGAL:
AMANUENSE: P. NEUMANE
COMPUTO: C. CRUZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR:

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA STALLAERT S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR INGENIERO
COMERCIAL JOSEANTONIO WADIH BARCIONA ANTON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL 9

Por Compañía STALLAERT S.A.

R.U.C. No- 0991103791001

f)

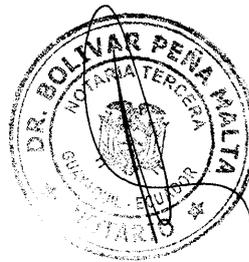
ING. COM. JOSEANTONIO WADIH BARCIONA ANTON

(EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL)

C.D.C. No- 090889243-3

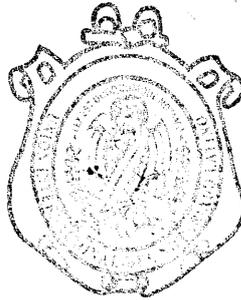
C.V. No- 263-001

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA STALLAERT S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL JOSEANTONIO WADIH BARCIONA ANTON, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, EN TRECE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ~~DICIEMBRE DEL~~ DOS MIL SEIS, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0000462 DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, DE LA SEÑORA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E), EN LA QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA STALLAERT S.A., EN VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS TREINTA MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN AL REFERIDA ESCRITURA. ~~GUAYAQUIL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.~~

[Firma manuscrita]



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 10.872
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha quince de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000462, dictada el 22 de enero del 2007, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **STALLAERT S.A.**, de fojas 1.832 a 1.859, Registro Industrial número 131. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos anotaciones** del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 10872
LEGAL: , Ab. Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

